

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo dos (2) de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo No. 2021 – 27

Demandante: Daniel Leonardo Sandoval Plazas y otros

Demandado: Luis Guillermo Polanco Saboyá y otros

Ingresa el presente expediente para estudiar la viabilidad de asumir conocimiento del proceso de la referencia.

No obstante, de la revisión de las pretensiones, observa el despacho que ascienden a \$91.907.180,00. Es decir, que corresponde a un proceso de menor cuantía, toda vez que está por debajo del umbral de los 150 salarios mínimos mensuales vigentes<sup>1</sup>, según lo reglado en el numeral 1° del artículo 26 del Código General del Proceso.

Por tanto, se ordena el envío del expediente al Centro de Servicios Judiciales para que sea sometido a reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de este circuito. Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

---

<sup>1</sup> Mayor cuantía a partir de \$136.78.900,00, para el año 2021.